



|             |                   |                |                  |
|-------------|-------------------|----------------|------------------|
| DOCENTE:    | JAMES J. GRIJALBA | GRADO: SEXTO-5 | AÑO LECTIVO 2020 |
| ESTUDIANTE: |                   | FECHA:         | TERCER PERIODO   |

Actividades para las semanas del 19 al 30 de octubre.

EL estudiante debe de leer el siguiente texto y ver los videos que están propuestos, estos videos hacen parte del taller.

Enviar la evidencia del taller en el cuaderno o impresa, al correo:

[jamesgrijalba@ieramonarcilacali.edu.co](mailto:jamesgrijalba@ieramonarcilacali.edu.co)

**Sesión virtual: el martes 20 de octubre a las 2:00 pm**

Desempeño:

- Regula el propio comportamiento.
- Reflexiona sobre la propia actitud en relación con las actividades desarrolladas y se responsabiliza de las acciones realizadas.

Ejes conceptuales:

- Relación con la historia y la cultura.
- Convivencia intrafamiliar.
- Convivencia social.

#### **EL PAPEL DE LA FAMILIA COLOMBIANA EN EL SIGLO XXI**

Claramente, el desarrollo de los grupos humanos y sus procesos de cambio, tanto sociales como económicos, se han constituido como parte de la génesis de la evolución de la estructura familiar, incidiendo en la aparición de características y, si se quiere, rasgos que nos permiten identificar varios modelos de núcleo familiar, ya que los fenómenos de cambio familiar son resultado de su acomodación a las transformaciones de la sociedad y de la cultura que conforman su estudio (Umaña Luna, 2004; citado por Millán, 2013, p.109). En Colombia se presentan, específicamente, diversos tipos o formas de familia, es importante resaltar que este fenómeno varía dependiendo de la región geográfica y de los constructos culturales propios como la religiosidad, la mayor o menor “pureza” de las costumbres, el contacto con los medios de comunicación masiva; de igual forma, inciden en las formas de familia, tanto el estrato social, los antecedentes étnicos y la historia como tal. Actualmente, como se puede notar en el trabajo de la antropóloga Virginia Gutiérrez, los cambios reflejados en la familia desde la segunda mitad del siglo XX evidencia un ambiente de crisis que puede tomarse ya sea 141 TEMAS SOCIO-JURÍDICOS Vol 38 N° 76 Enero - Junio de 2019 como generador de una inestabilidad institucional, ya sea como el espacio para el nacimiento de nuevas normativas, nuevos roles y, por supuesto, nuevos límites. Al tenor de lo anterior, la Abogada Carmen Millán señala: La familia nuclear, que durante varias décadas fue un modelo normativo en la sociedad, es actualmente, solo una de las tantas posibilidades de familia. Las nuevas formas familiares generan nuevas necesidades a las que la política pública debe responder, y seguramente también estas nuevas formas transforman aspectos importantes, tales como la salud, por ejemplo. (Millán, 2013, p, 108). Así las cosas, es clara la influencia de los cambios en la familia colombiana y en las relaciones, tanto al interior de ella como hacia el exterior de sus límites, de manera que la familia en Colombia, cualquiera que sea su forma, se



Se encuentra llamada a proponer profundas reflexiones frente a sus problemáticas, con el fin de retomar el papel de apoyo y orientación integral a sus miembros, en especial a los menores de edad. Precisamente el núcleo familiar, cualquiera que sea la forma de este, constituye no solo la génesis de la formación de un individuo, sino que también es un elemento necesario dentro de la dinámica de la sociedad moderna, es por esto que el concepto de familia ha sido motivación para que la Corte Constitucional establezca importantes parámetros de defensa y protección de derechos constitucionales relacionados con la familia. Un ejemplo de lo anterior se encuentra en el marco conceptual dado por la Corte Constitucional a través de sentencia de Tutela T-070 de 2015: La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 42, que la familia puede constituirse por medio de vínculos naturales o jurídicos, mediante la determinación de dos personas de contraer matrimonio o por la voluntad libre y responsable de conformarla. Así mismo, la Carta Política señala que dicha institución, es el núcleo básico de la sociedad, por lo que el Estado y la Sociedad, deben garantizar su protección integral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º Superior. Igualmente, el artículo 42 Constitucional señala que “los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes”, extendiendo de esta manera el principio de igualdad al núcleo familiar. Dicha igualdad, exige que se trate con similar respeto y protección a todos los tipos de familia, prohibiendo todo tipo de discriminación, ya sea contra los hijos o contra cualquier descendiente, sin importar el grado. (Corte Constitucional, 2015, Sentencia T-070)

#### ACTIVIDAD:

1. Después de hacer el ejercicio de lectura, identifica **5** palabras con su respectivo significado.
2. Escribir un **resumen** del texto en sus propias palabras, escriba una opinión. Mínimo 10 oraciones (recuerde que un resumen no es copiar y pegar las palabras.)
3. Hacer un cuadro comparativo de los videos, tenga en cuenta la lectura. (¿Qué características puede evidenciar en los tipos de familias?, recuerde tener en cuenta los videos y la lectura)

Video 1: <https://www.youtube.com/watch?v=GSRfgsucFsl> (familia en Colombia en el siglo XX)

Video 2: <https://www.youtube.com/watch?v=Yd44T-FU4yl&pbjreload=101> (Concepto de familia en el siglo XXI)

---

<sup>i</sup> Revista Temas Socio Jurídicos Vol. 38 Nº 76 Enero - Junio de 2019 ISSN: 0120-8578 ISSN electrónico: 2590-890, EL CONCEPTO DE FAMILIA EN COLOMBIA: UNA REFLEXIÓN BASADA EN LOS APORTES DE LA ANTROPÓLOGA VIRGINIA GUTIÉRREZ SOBRE LA FAMILIA COLOMBIANA EN EL MARCO DE LA DOCTRINA CONSTITUCIONAL Francisco Javier Gutiérrez Negrete\* pg 140-141